

51949.18
02515

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-116/18

Buenos Aires, 10 de octubre de 2018.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS
16 OCT 2018
SEC: 5 N° 92 HORA: 20 ⁴⁴

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Monumento Histórico Nacional al
"Chalet Huergo" y al jardín histórico que lo circunda, con
todos sus componentes tanto naturales como culturales, sito en
la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Art. 2°- A los fines dispuestos en el artículo 1° de la
presente ley, el citado bien quedará amparado por las
disposiciones de las leyes 12.665 y 25.197.

Art. 3°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, convendrá con la Municipalidad de
Comodoro Rivadavia los términos y alcances de su cooperación, a
los efectos de la mejor preservación, guarda y utilización del
monumento que se declara.

Art. 4°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos practicará las inscripciones
correspondientes en el Registro Nacional de Bienes Históricos e
Históricos Artísticos y en los registros catastrales y de la
Propiedad Inmueble que correspondan.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
Carminey